



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 30 MAY 2018

VISTO:

El Convenio Específico de Colaboración Mutua entre la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y la Municipalidad de Nono; Y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Específico tiene como objetivo principal la promoción de actividades académicas de extensión e investigación que propendan a apoyar, articular y realizar estrategias que, surgidas de la interacción, transfieran contenidos académicos, asesoramiento técnico y recomendaciones y propuestas que fortalezcan a la Comunidad,

Que la Municipalidad de Nono solicita opinión sobre su normativa de regulación, usos y ocupación del ejido de la ciudad,

Que la Facultad desarrolla el Programa FAUD Abierta, coordinado entre las Secretarías de Investigación y Extensión y la Escuela de Graduados,

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Conformar la Comisión que elaborará el informe solicitado por la Municipalidad: Proyecto de Regulación, usos y ocupación del ejido del Municipio de Nono.-

ARTÍCULO 2º.-Designar como integrantes de la Comisión a los arquitectos Daniel AVILA, Juan Pablo SCARABELLO, Carolina PERALTA y Augusto BRAVO en representación de las cátedras de la Facultad por su formación específica, conocimiento del caso y de la región de estudio.-

ARTÍCULO 3º.-Designar a la Dra. Mónica MARTINEZ, en representación del equipo de Gestión de la Facultad, como Coordinadora del informe desde la Secretaría de Investigación.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTÍCULO N° 4°.-Concluidas las funciones de la presente designación, la Comisión elevará un informe de lo realizado que se integrará al acervo bibliográfico en línea de la Biblioteca Mario Fernández Ordoñez de la Facultad.-

ARTÍCULO 5°.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría Académica, Secretaría de Investigación; dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 648- /2018.-